

Dependencia
BIENESCódigo de Documento
BIE1AS0037Código de Expediente
BIE/2025/20

Código de Verificación Electrónica (COVE)

**5H6R 2W3I 325R 4F2C 0W82**Código de Asiento
REGE19066W

Pág. 1 de 1

Asunto

Solicitud de prórroga de la concesión de ocupación de unos 1.350 m² de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a parque infantil en Ribadesella (Asturias).

Destinatario

DEMARCACION DE COSTAS EN ASTURIAS**Plaza DE ESPAÑA, N°3-4
33071 - OVIEDO
ASTURIAS**

S/Ref.:

C-09/08**CNC02/08/33/0004 – ASTURIAS – BC/FP**

Por Resolución de fecha 27 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (Expte.: C-980-ASTURIAS BC/AT/MA), se otorgó al Ayuntamiento de Ribadesella concesión de ocupación de unos 1.350 m² de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a parque infantil en Ribadesella (Asturias), por un plazo de 15 años a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicho otorgamiento.

Próxima la fecha de vencimiento de dicha concesión (21 de octubre de 2026), este Ayuntamiento está interesado en la prórroga de la misma para el mantenimiento de las instalaciones existentes.

En base a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 2/2013, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de Costas, SOLICITA el inicio de los trámites para la prórroga de la concesión de ocupación de unos 1.350 m² de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a parque infantil en Ribadesella (Asturias), otorgada a este Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2011 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio rural y Marino (Expte.: CNC02/08/33/0004 – ASTURIAS – BC/FP), por un plazo de 50 años (artículo 174.2.e) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas), aportando a tal fin la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la identidad del peticionario mediante certificado del nombramiento del cargo de Alcalde de Ribadesella.
- Declaración responsable de que las instalaciones, así como las obras o modificaciones que se han realizado durante la vigencia del título concesional, se ajustan a lo previsto en su objeto, condiciones y prescripciones.
- Estudio básico de la dinámica litoral.

EL ALCALDE